

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

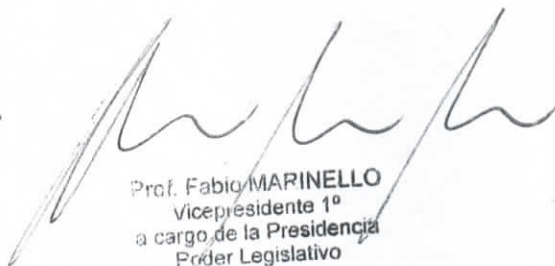
Artículo 1°.- Aféctanse hasta la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000.-), de los recursos que se perciban durante el Ejercicio 2011 en concepto de Fondo Federal Solidario establecido por el Decreto nacional de Necesidad y Urgencia N° 206/2009 a la construcción del establecimiento educativo Escuela Provincial Experimental "Los Calafates" de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Establécese que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, deberá elevar los informes de avance de obra en forma trimestral hasta finalizada la construcción del edificio escolar.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.-


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"